

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de abril de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 371-2018-R.- CALLAO, 24 DE ABRIL DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud (Expediente N° 01059387) recibida el 09 de marzo de 2018, por la cual la servidora administrativa nombrada ENID BETSABÉ GARCIA MIRANDA asignada a la Oficina de Contabilidad, solicita financiamiento por capacitación para asistir al Curso “Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA Básico”, organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales de la Universidad Católica Sedes Sapintiae, a realizarse los días 07, 08, 14 y 15 de abril de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes; asimismo, la Universidad otorga subvención o financiamiento a los docentes y no docentes, según su disponibilidad presupuestaria, para capacitación, perfeccionamiento, estudios y tesis de posgrado, participación y asistencia en eventos locales, nacionales e internacionales; de acuerdo a lo establecido en los Arts. 13, 13.4, 397 y 419, 419.9 de nuestro Estatuto; concordante con el Art. 18º del Decreto Legislativo N° 276º y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, los Arts. 2º y 18º, literal b) del Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo por el cual aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establecen que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público; la capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales a través de los recursos humanos capacitados; la capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal; asimismo, abarca a todo el personal al servicio del Estado;

Que, la servidora administrativa nombrada ENID BETSABÉ GARCIA RAMOS asignada a la Oficina de Contabilidad mediante el documento del visto solicita financiamiento por capacitación para asistir al Curso “Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA Básico”, organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales de la Universidad Católica Sedes Sapintiae, a realizarse los días 07, 08, 14 y 15 de abril de 2018, el cual es de su especialidad;

Que, el Director de la Oficina de Contabilidad con Oficio N° 183-2018-OCG recibido el 14 de marzo de 2018, autoriza a la servidora recurrente el financiamiento por el monto de S/. 300.00 por capacitación al mencionado curso;

Estando a lo glosado, al Informe N° 260-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 187-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 26 de marzo de 2018; Informe N° 411-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 192-2018-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 04 de abril de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones



que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de la servidora administrativa nombrada **ENID BETSABÉ GARCÍA MIRANDA**, asignada a la Oficina de Contabilidad, por el monto total de S/. 300.00 (tres cientos con 00/100 soles), para sufragar los gastos de asistencia al Curso “Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA Básico”, organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, a realizarse los días 07, 08, 14 y 15 de abril de 2018.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 15, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Administración Central, debiendo la servidora administrativa financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la servidora administrativa financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que la servidora administrativa financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Contabilidad, un informe académico y copia de su constancia de participación en el curso financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Órgano de Control Institucional, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, DIGA, ORAA, OPEP, ORRHH, UE, UR,  
cc. OC, OFT, OCI, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada.